

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

27836 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública las solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental y de Autorización Administrativa Previa para la instalación de dos (2) Parques Eólicos y sus infraestructuras de evacuación, «VIRTUS 1» de 50,10 MW y «VIRTUS 2» de 50,10 MW, en los términos municipales de Espinosa de los Monteros, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos, y Vega de Pas y San Pedro del Romeral, en la provincia de Cantabria, promovidos, respectivamente, por las mercantiles «GENERADORA ELECTRICA VERDE VII, S.L.» y «GENERADORA ELECTRICA X, S.L.».*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública las solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental y de Autorización Administrativa Previa para la instalación de dos (2) Parques Eólicos y sus infraestructuras de evacuación, «VIRTUS 1» de 50,10 MW y «VIRTUS 2» de 50,10 MW, en los términos municipales de Espinosa de los Monteros, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos, y Vega de Pas y San Pedro del Romeral, en la provincia de Cantabria.

Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «GENERADORA ELECTRICA VERDE VII, S.L.», con CIF - B56105273, y «GENERADORA ELECTRICA X, S.L.», con CIF - B56105307, ambas mercantiles con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Monte Esquinza, 24, 5 izq, 28010, Madrid (Madrid).

Objeto de la solicitud: Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa para la instalación de dos (2) Parques Eólicos y sus infraestructuras de evacuación, «VIRTUS 1» de 50,10 MW y «VIRTUS 2» de 50,10 MW.

Finalidad del proyecto: la generación de energía eléctrica por medio de dos (2) parques eólicos, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Espinosa de los Monteros, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos, y Vega de Pas y San Pedro del Romeral, en la provincia de Cantabria.

El diseño del proyecto no contempla la instalación de ninguna infraestructura –aerogeneradores, líneas eléctricas o accesos– en Cantabria, no obstante, y dada la cercanía de tales infraestructuras al límite provincial, se incluyen Vega de Pas y San Pedro del Romeral como términos municipales afectados por la zona de influencia del proyecto.

Características generales de los dos (2) Parques Eólicos indicados y sus infraestructuras de evacuación:

1. Parque Eólico «VIRTUS 1», de 50,10 MW de potencia eléctrica instalada, formado por los aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones, así como por la red de caminos para acceder a todos ellos y por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con el centro de seccionamiento ubicado en este parque eólico. Términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Sotoscueva, en la provincia de Burgos.

2. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 30 kV, con origen en el centro de seccionamiento ubicado en el Parque Eólico «VIRTUS 1» y final en la Subestación «SET ABEI 30/400 kV» ubicada en el Parque Eólico «VIRTUS 2». Términos municipales de Merindad de Sotoscueva y Merindad de Valdeporres, en la provincia de Burgos.

3. Parque Eólico «VIRTUS 2», de 50,10 MW de potencia eléctrica instalada, formado por los aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones, así como por la red de caminos para acceder a todos ellos y por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con la Subestación «SET ABEI 30/400 kV». Términos municipales de Merindad de Sotoscueva y Merindad de Valdeporres, en la provincia de Burgos, y Vega de Pas y San Pedro del Romeral, en la provincia de Cantabria.

4. Subestación «SET ABEI 30/400 kV», la cual recibe la energía generada en los dos (2) Parques Eólicos, «VIRTUS 1» y «VIRTUS 2» y está ubicada en este último. Término municipal de Merindad de Valdeporres, en la provincia de Burgos.

5. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 400 kV, con origen en la Subestación «SET ABEI 30/400 kV» y final en la Subestación VIRTUS, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. – REE, actualmente en servicio. Términos municipales Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos.

La Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 24 de marzo de 2021, ha dictado acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta de estos dos (2) Parques Eólicos y sus infraestructuras de evacuación, «VIRTUS 1» de 50,10 MW y «VIRTUS 2» de 50,10 MW.

El Parque Eólico «VIRTUS 1» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

Coordenadas del extremo este (451.611: 4.772.972)

Coordenadas del extremo oeste (443.272: 4.770.854)

El Parque Eólico «VIRTUS 2» estará ubicado en el entorno de las siguientes

coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

Coordenadas del extremo norte (441.486: 4.773.002)

Coordenadas del extremo sur (438.759: 4.766.244)

Lo que se hace público para que puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales, de los dos (2) Parques Eólicos indicados y sus infraestructuras de evacuación, en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones eléctricas, en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/parque-eolico-virtus>), en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas, para lo que se solicitará «cita previa» enviando un correo electrónico a la dirección (industria.burgos@correo.gob.es), o bien en la Delegación del Gobierno en Cantabria, calle Calvo Sotelo 25, 39071 Santander, solicitando igualmente «cita previa».

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier "persona interesada", igualmente, pueda examinar los documentos del proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

Burgos, 12 de mayo de 2021.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Iñigo de Sebastián Arnáiz.

ID: A210036242-1